

Visto en Sesión N° 37 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 121-2011/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Oficio N° 227-2011-MML-GPV-SOJ emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, solicitando la aceptación de la donación en servicios y bienes, efectuada por el Centro de Capacitación y Promoción Laboral S.A.C. - CCPL; por un valor total de S/. 690.59 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para uso exclusivo del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", donativo que corresponde a los beneficios generados por la operación del Programa, durante el mes de junio del 2011, a cargo de dicha Subgerencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 227-2011-MML-GPV-SOJ de fecha 08.08.2011, hace de conocimiento que el Centro de Capacitación y Promoción Laboral S.A.C. - CCPL, el día 01.08.2011, entregó los siguientes servicios y bienes en calidad de donativo, según el detalle del Acta de Conformidad y el Acta de Recepción - Entrega, valorizados en un total de S/. 690.59, que corresponden a los beneficios generados por la operación del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven" durante el mes de junio 2011, para uso exclusivo del mismo:

Servicios:

Descripción	Ticket/Factura	Importe S/.
Servicio de Recarga Telefónica	0200306969	10.00
Servicio de Recarga Telefónica	0300183004	10.00
Servicio de Recarga Telefónica	0200309235	10.00
Servicio de Recarga Telefónica	0200310972	10.00
Servicio de Recarga Telefónica	0200311365	10.00
Servicio de Recarga Telefónica	0200311402	10.00
Servicio de Recarga Telefónica	0200311403	10.00
Servicio de Recarga Telefónica	0200311404	20.00
Servicio de Recarga Telefónica	0200311405	25.00
Servicio de Impresión Láser	0300187169	16.00
	001 - N° 000411	18.88
TOTAL (A)		S/. 149.88

Bienes:

Cant.	Descripción	Factura	Importe S/.
01 Cto.	Papelógrafos tamaño A3	002 - N° 002502	39.00
50 Unid.	Cartulinas de varios colores	002 - N° 002502	20.00
03 Unid.	Cintas Masking tape 2" x 40 yds.	002 - N° 002502	13.00
01 Caja	Plumones gruesos para papel	002 - N° 002502	20.00
05 Doc.	Plumones delgados para papel	002 - N° 002502	32.00
01 Unid.	Tonner original Samsung SCX 4100	003 N° 020498	250.00
01 Unid.	Tinta Canon Ip 1800 N° 40 negro	003 N° 020498	60.00
01 Unid.	Tinta Canon Ip 1800 N° 41 color	003 N° 020498	70.00
01 Unid.	Cuaderno de cargo 200 hojas tamaño A5	002 - N° 0211500	6.00
½ Millar	Papel bond A4 de 75 grs.	002 - N° 002512	14.00
02 Unid.	Cinta Masking tape 2" x 40 yds.	N° 039 - 0010532	14.12
01 Unid.	Notas post-it amarillo	N° 039 - 0010532	2.59
TOTAL (B)		S/. 540.71	
TOTAL (A + B)		S/. 690.59	

Que, asimismo, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación con Informe N° 121-2011/MML-GP-SCTI de fecha 15.08.2011 (Rec. 16.08), pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria de la presente donación:

- Oficio N° 227-2011-MML-GPV-SOJ de fecha 08 de julio del 2011.
- Carta de fecha 01 de agosto de 2011 emitida por CCPL.
- Ticket 0200306969 de fecha 01 de julio 2011, BOTICAS FASA.
- Ticket 0300185004 de fecha 04 de julio 2011, BOTICAS FASA.
- Ticket 0200309235 de fecha 11 de julio 2011, BOTICAS FASA.
- Ticket 0200310972 de fecha 18 de julio 2011, BOTICAS FASA.
- Ticket 0200311365 de fecha 20 de julio 2011, BOTICAS FASA.
- Ticket 0200311402 de fecha 20 de julio 2011, BOTICAS FASA.
- Ticket 0200311403 de fecha 20 de julio 2011, BOTICAS FASA.
- Ticket 0200311404 de fecha 20 de julio 2011, BOTICAS FASA.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

- Ticket 0200311405 de fecha 20 de julio 2011, BOTICAS FASA.
- Ticket 0300187169 de fecha 22 de julio 2011, BOTICAS FASA.
- Factura 001 - N° 000411 de fecha 08 de julio 2011, CGSdigital E.I.R.L.
- Factura 002 - N° 002502 de fecha 08 de julio 2011, Distribuidora & Gráfica Apóstol Santiago S.A.C.
- Factura 003 N° 020498 de fecha 08 de julio 2011, Distribuidor Mayorista.
- Factura 002 - N° 0211500 de fecha 08 de julio 2011, J & V Multiutiles Punto Com S.A.C.
- Factura 002 - N° 002512 de fecha 15 de julio 2011, Distribuidora & Gráfica Apóstol Santiago S.A.C.
- Factura N° 039 - N° 0010532 de fecha 19 de julio 2011, OFICENTRO S.A.C.
- Acta de Conformidad suscrito por Subgerente de Organizaciones Juveniles.
- Acta de Recepción - Entrega de fecha 01 de agosto 2011.
- Nota de entrada a Almacén N° 000149-2011, de fecha 05 de agosto 2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011004133, de fecha 05 de agosto 2011.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, y revisada la documentación sustentatoria remitida por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación de servicios y bienes entregados en el mes de agosto, por el Centro de Capacitación y Promoción Laboral S.A.C. - CCPL; por un valor total de S/. 690.59 (SEISCIENTOS NOVENTA Y 59/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con destino al Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", para uso exclusivo del mismo, a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, que corresponde a los beneficios generados por la operación de dicho Programa con el indicado Centro, durante el mes de junio del 2011; cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

Lima, agosto 22 de 2011.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

[Signature]

EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

[Signature]

MARISA GLAVE REMY
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

[Signature]

LUISA MERCEDES MARTÍNEZ CORNEJO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

[Signature]

ZOLA ELENA REATEGUI BARQUERO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

[Signature]

EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

[Signature]

RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

[Signature]

PERFECTO VÍCTOR RAMÍREZ CIFUENTES
MIEMBRO

